



FIJA SELECCIÓN Y NO SELECCIÓN DE PROYECTOS EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ACTUAL LÍNEA DE INTERCAMBIO Y DIFUSIÓN CULTURAL, ANTIGUA LÍNEA DE APOYO A LA DIFUSIÓN E INSERCIÓN DE CREADORES, ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CHILENOS EN EL EXTRANJERO, ÁMBITO DE FINANCIAMIENTO NACIONAL, CONVOCATORIA 2012.

EXENTA N°

VALPARAÍSO, 3261 07.08.2012

VISTO

Estos antecedentes: Memorando interno N° 05-S/2943, de la Jefatura(S) del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 31 de julio de 2012, que acompaña acta de sesión de Comité de Especialistas, de fecha 24 de julio de 2012, y nómina de la décimo sexta selección de proyectos seleccionados ámbito nacional de concurso, ambas certificadas por la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, que creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, creó también el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse mediante concurso público, por lo que se convocó a concurso público para el Fondo mencionado correspondiente a la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, ámbito de financiamiento nacional, Convocatoria 2012, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N° 5.397, de fecha 29 de noviembre de 2011, de este Servicio.

Que, mediante Resolución Exenta N° 2790, de 04 de julio de 2012, se modificó las Bases del mencionado concurso, denominándose Línea de Intercambio y Difusión Cultural, lo que regirá para los proyectos presentados con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo aprobatorio, y que respecto de los proyectos que se presenten con anterioridad a esta total tramitación, regirán las bases de concurso aprobadas mediante Resolución Exenta N° 5397, de 2011, de este Consejo; y que la total tramitación de la Resolución Exenta N° 2790 mencionada fue el día 04 de julio de 2012.

Que, respecto de postulaciones recibidas con anterioridad y posterioridad a la fecha 04 de julio de 2012, y en cumplimiento del procedimiento concursal que corresponde, la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes entregó los proyectos recepcionados al Comité de Especialistas, encargado de la etapa de evaluación y de selección y cuyos integrantes fueron designados por el Directorio de este Servicio, el que en virtud de sus facultades y según consta en acta de fecha 24 de julio de 2012, resolvió la selección del proyecto Folio N°24307-8.



Que, en atención a lo expresado, es necesaria la dictación del respectivo acto administrativo que fije la selección de los proyectos.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y en su respectivo Reglamento; en la Ley N° 20.557, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2012; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 106, de 2011, que delega facultades que señala en el Subdirector Nacional; en la Resolución Exenta N° 5.397, de fecha 29 de noviembre de 2011, que aprueba Bases de Concurso Público; en las Resoluciones Exentas N° 5.137 y 5.853, ambas de 2011, que fijan nómina de integrantes de Comité de Especialistas, y en la Resolución Exenta N° 2790, del 04 de julio de 2012, que aprueba modificación a las Bases, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y relativas al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2012; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la selección del siguiente proyecto en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, actual Línea de Intercambio y Difusión Cultural, antigua Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, ámbito de financiamiento nacional, Convocatoria 2012, conforme consta en acta de Comité de Especialistas, de fecha 24 de julio de 2012, y nómina del proyecto seleccionado en la sesión mencionada, ambas certificadas por la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes:

REGIÓN	FOLIO	MODALIDAD	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
RM	24307-8	Postulaciones de Colectivos, Asociaciones, Compañías Artísticas o Culturales.	Exhibición de bravo! En TENT LONDON 2012.	Pope y Bravo Diseño Ltda.	76.916.280-1	\$8.843.302.-

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE la

selección de los siguientes proyectos en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, Convocatorias 2012, en la línea mencionada en la presente resolución, conforme consta en acta de Comité de Especialistas, de fecha 24 de julio de 2012:

FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE
24252-7	Asistencia a Exposición Fotográfica Individual "El espacio de la resistencia" el Centro de Exposiciones SUBTE, Uruguay	Celeste Rojas Múgica
24262-4	Presentación de colecciones de diseño paramétrico en 100% Design Londres	Sebastián Andrés Rozas Valenzuela
24199-7	Viaje Semana Internacional de Arte de Performance de Venecia	Pamela Navarro Ortiz
24200-4	Viaje Semana Internacional de Arte de Performance de Venecia	Álvaro Alberto Pereda Roa
24222-5	Participación de la galería stuArt en Feria Internacional de Arte de Corea (KIAF), Seúl - 2012	Arte Stuardo Paris E.I.R.L.
24257-8	Instalación interactiva: la dialéctica entre estructura, mecanismo y función" en SkylineGallery, San Francisco, California.	María José Montalva Zegers
24263-2	Presentación y Veejing en Galería Platform y Noche Cultural de Belfast, Irlanda, del proyecto de video	Julio Andrés Espinoza Velásquez



	experimental y música Electrónica Paisaje digital en movimiento	
24273-k	Analog en Festival Kiebre Bolivia 2012	Ernesto Málaga Muñoz Ponce
24283-7	Participación en la feria "KIAF" en el stand de Galería Isabel Aninat, SEUL KOREA	Manuela Viera-Gallo Chadwick
24277-6	Mujeres del Amanecer en Festival Mimame 2012, Medellín, Colombia	Gloria Andrea Salgado Leal
24209-8	Participación de artistas chilenos y residentes en Chile, en el montaje de la Obra de Teatro AVES Y CENIZAS, que forman parte del programa de actividades 2012 del Instituto Nacional de Bellas Artes de México, y de la Escuela Nacional de Arte Teatral de México. Y Actividades Anexas	Luciano Andrés Cerda Silva
24206-3	Temporada de presentaciones en Italia de la Obra teatral "Tratando de hacer una obra que cambie el mundo" de la Compañía La resentida en el FAST Festival Internacional de Terni y en el Teatro Secchi de la misma ciudad (Italia).	Benjamín Richard Westfall Mansilla
24244-6	#EL GRAN ACTO# a Frankfurt. Presencia de Tarapacá en la #III Semana Latinoamericana en Campus Westend#, Universität Frankfurt am Main, Alemania.	Katherine Lee Rojas
24267-5	Participación en el Segundo encuentro Internacional de Mimo y Pantomima FEI "La Alegría del silencio" (Ecuador, Quito) con el espectáculo "FranClownstein"	Juan Iván Bravo Bustos
24287-k	OBRA CAMILO Y LOS MITOS EN EL III FESTIVAL DE ARTE AL SUR DEL SUR, Nuevos espacios, Nuevos públicos. QUITO, ECUADOR	Juan Manuel Tapia Parra
24293-4	Gira de la Factoría Teatro por Sao Paulo y Curitiba, Brasil.	Paulina del Pilar Flores Flores
24303-5	FESTIVAL DE BAHIA / EXTRANJERO, el último Hain	Colectivo la patogallina

ARTÍCULO TERCERO:

CERTIFÍQUESE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, lo siguiente, en caso que sea pertinente, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.880:

(i) El domicilio del Responsable señalado en el artículo primero precedente, en caso que hubiese un cambio en la individualización de su región, para que en virtud de la delegación de facultades en materia de Convenios de Ejecución de Proyectos, se proceda a determinar a qué región deberán imputarse los recursos asignados.

(ii) La cédula de identidad o el rol único tributario del Responsable indicado en el artículo primero de este acto administrativo en caso que hubiese algún error en su individualización.

ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE

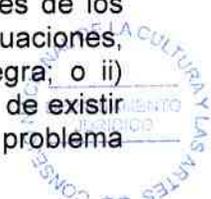
por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Consejo, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas conducentes a la suscripción del convenio de ejecución respectivo entre este Consejo, representado por el respectivo Director Regional y el Responsable del Proyecto individualizado en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, los mecanismos de resguardos de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

ARTÍCULO QUINTO: ADÓPTENSE

por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, en coordinación con el Departamento de Administración General, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

ARTÍCULO SEXTO: VERIFÍQUESE

por las respectivas Direcciones Regionales en coordinación con el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas del Servicio, que los Responsables de los proyectos seleccionados no se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra, o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes. En caso de existir Responsables en alguna de estas situaciones, y que no se dé solución a este problema



administrativo, estos quedarán eliminados de la selección automáticamente, lo que será certificado por la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias.

ARTÍCULO SEPTIMO: TÉNGASE

PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en los artículos primero y segundo precedentes, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución recurso de reposición y/o subsidiariamente recurso jerárquico ante el Jefe superior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos, sin perjuicio de los demás recursos que establezca esta ley.

ARTÍCULO OCTAVO: PUBLÍQUESE

la presente resolución, una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Fija selección" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


CARLOS LOBOS MOSQUEIRA
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



Resol 04/508

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Sección de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Sección de Coordinación Regional, CNCA
- 1 Dirección Regional CNCA, Región Metropolitana
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA